



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### San Cristóbal de la Cuesta

*Anuncio de aprobación definitiva.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio (30 de octubre de 2020) de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS DE OCIO EN SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Añadir la disposición transitoria siguiente:

**Disposición transitoria.-** En la primera adjudicación de los huertos de ocio que se realice, una vez puestos en funcionamiento, tendrán preferencia aquellos solicitantes que manifestaron su interés en ser adjudicatarios de los entonces futuros huertos de ocio, en el acto de presentación y consulta previa del interés de los vecinos realizada en la Biblioteca Municipal en el mes de octubre de 2018, La adjudicación entre ellos se hará conforme al procedimiento regulado en el artículo 2 de esta ordenanza, y los sobrantes, en su caso, serán adjudicados entre el resto de los solicitantes por el mismo sistema de adjudicación.

Los vecinos beneficiarios de esta preferencia son: Patricia Alonso García, Ana Esther Pérez Lozano, Almudena Santalla, Rebeca Sánchez, Felicísimo Seisdedos Pérez, Manoli Terrero, Pablo Málaga, Cayetano Sánchez, Pablo Zambrano, Kassandra Herrera López, Rosario Sánchez Pérez, Colegio "María Moliner" "Escuelas de Verano", José María Alonso Martín, Venancio José Sánchez Hernández, Patricia González Fraile, Antonio Herrero, Cristina Rodríguez González, Rafael Lozano Jiménez, Francisco Ramos San Cristán, José Luis Cruz Gómez, Noelia Rivas, Higinio González Hernández, Víctor Díez Prieto, Raúl Barrado Vicente, Pedro Sánchez Gutiérrez, Agustina Herrero Sánchez, Elena Luengo Redondo y Olga García Hernández."

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde don A. Celso García Martín).

CVE: BOP-SA-20210111-015

